



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 92 -2010-ACSS.
Santiago de Surco,

30 NOV 2010

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: En Sesión Ordinaria Concejo de la fecha, el pedido del señor Regidor Roberto Hipólito Gómez Baca, para la conformación de una Comisión de Fiscalización sobre el accidente ocurrido el día 19 de noviembre del 2010, en el "Parque 15 de Setiembre" de la Urbanización Honor y Lealtad, del Distrito de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con los Artículos 17° inciso 5) y 51° de la Ordenanza N° 301-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

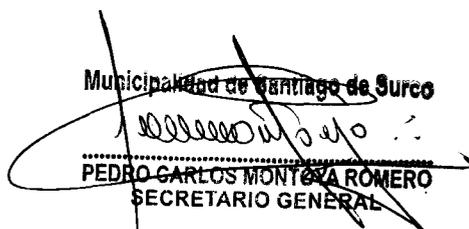
Que, el señor Regidor Roberto Hipólito Gómez Baca solicita se conforme una comisión fiscalizadora sobre el accidente ocurrido el día 19 de noviembre del 2010, en el "Parque 15 de Setiembre" de la Urbanización Honor y Lealtad, del Distrito de Santiago de Surco, que causó la muerte de un niño y dos niños accidentados, por la caída de unas vigas;

Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA** de los Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión de Fiscalización sobre el accidente ocurrido el día 19 de noviembre del 2010, en el "Parque 15 de Setiembre" de la Urbanización Honor y Lealtad, del Distrito de Santiago de Surco, que causó la muerte de un niño y dos niños accidentados por la caída de unas vigas.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTRUCHADO